



"2023. Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

**ADJUDICACIÓN DIRECTA**

**ACTA DE FALLO**

**IMDUyV/DF/ADJD/17/017/2023**

En la ciudad de Tizayuca Hidalgo, siendo las 13:00 horas del día 10 del mes de octubre del año 2023, reunidos los servidores públicos del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, Representante del titular del Órgano interno de Control, Representante de la Contraloría Interna Municipal y licitantes participantes, con la finalidad de llevar a cabo la junta pública en la que se da a conocer el fallo del mencionado procedimiento de contratación No. IMDUyV/DF/ADJD/17/017/2023, de la obra denominada: "OBRAS DE COMPLEMENTARIAS DEL JARDIN GENEROSIDAD", ubicado en la colonia Fraccionamiento Nuevo Tizayuca, en el municipio de Tizayuca, Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 43 y 44 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, y su Reglamento, y presidiendo el presente acto el Ing. Román Ignacio Martínez Domínguez, director de Investigación y Planeación Estratégica del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, previo pase de lista de la lectura y se:

**RESUELVE**

1.- Que la propuesta del licitante: **ADARTSE CONSTRUCCIONES Y EXPORTACIONES S.A DE C.V.**, por un monto de \$ \$ **1,385,876.4 (Un Millón Trecientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Seis pesos 40/100 m.n.)** incluye I.V.A., se considera SOLVENTE, porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de esta convocatoria las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

**ADJUDICACIÓN**

Con fundamento en lo que establece Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se le adjudica el Contrato al licitante:

1.- "ADARTSE CONSTRUCCIONES Y EXPORTACIONES S.A DE C.V", por un monto de \$ \$ **1,385,876.40 (Un Millón Trecientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Seis pesos 40/100 m.n.)** incluye I.V.A., debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones por ser una propuesta económicamente solvente para la convocante, con un periodo de ejecución de 30 días naturales, con fecha de inicio: 12 de octubre del 2023 y fecha de termino: 10 de noviembre del 2023.

Se cita al licitante ganador para la firma del contrato que será el día 12 del mes de octubre del 2023, a las 09:00 horas, en las oficinas del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

La presentación de las garantías será en un plazo no mayor a quince días naturales a partir de la firma del contrato, en las oficinas del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda para efectos de su notificación.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 13:45 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

“2023. Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

**Adjudicación Directa**  
**No. IMDUyV/DF/ADJD/17/017/2023**  
**FALLO**

**Comité de Obra Pública del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda**

Cargo	Nombre	Firma
<b>Presidente</b> -- Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	L.D. Jorge Luis Martínez Ángeles	
<b>Secretario Ejecutivo.</b> – Director de Finanzas y Administración del Instituto Municipal Desarrollo Urbano y Vivienda.	L.C Juan Carlos Manzano Nieto.	
<b>Secretario Técnico.</b> – Secretario Técnico del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda	Lic. Fernando Irving García Samperio.	
<b>Vocal.</b> – Jefa de Oficina de la Dirección del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda	Arq. Laura Adriana Fonseca Rincón	
<b>Asesor.</b> – Directora de Asuntos Jurídicos del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda	L.D. Lizbeth Sayde Quezada Islas	
	Lic. Orquídea Ortega Ortiz	

Av. Juárez Sur #35, Barrio de Nacozari, Segundo Piso, Tizayuca, Hidalgo. C.P. 43800  
 Tel.: 77 97 96 42 45 www.imduyv.gob.mx





"2023. Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

**Adjudicación Directa**  
**No. IMDUyV/DF/ADJD/17/017/2023**  
**FALLO**

<b>Asesor. – Titular del Órgano Interno de control del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda</b>		
<b>Licitante:</b> ADARTSE <b>CONSTRUCCIONES</b> Y <b>EXPORTACIONES S.A DE C.V</b>	<b>Representante Legal: C. David Estrada Davila</b>	

